

SANTIAGO, 28-07-2011

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2816 /

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.481 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2011; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y la Resolución N° 343 del 2000, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; el Decreto N° 333 de 16.03.2010 del Ministerio de Hacienda, mediante el cual se nombra al Director del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa Cía. de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A., el Contrato N° 1002 de 03 de julio de 2003, aprobado mediante Resol. N° 2005 de 28 de julio de 2003, por los servicios de impresión de formularios relacionados con giros y notificaciones para el Servicio de Impuestos Internos.

2°) Que, dicho contrato fue suscrito con una vigencia de 24 meses, renovable por períodos de 12 meses si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita mantener los servicios de impresión de formularios relacionados con giros y notificaciones, por lo que se ha decidido renovarlo por un nuevo período.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la renovación del Contrato N° 1002 de 03 de julio de 2003, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y Cía. de Formularios Continuos Jordan (Chile) S.A., RUT 88.683.400-4, hasta el 27/07/2012, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$ 300.000.000.- (Trescientos millones de pesos), IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Julio Pereira Gandarillas
JULIO PEREIRA GANDARILLAS
DIRECTOR

[Handwritten signature]